

Séptima Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas
Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado
Subgrupo de Trabajo sobre el Artículo 11
28 de abril de 2021
Impartido por: Sr. Daniel Mata,
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Gracias por concederme la palabra, Señora Facilitadora.

Control Arms recibe con agrado el documento que describe los "elementos clave de un proceso para evaluar el riesgo de desvío" como un resumen útil de las discusiones sostenidas durante la reunión del Subgrupo de Trabajo del Artículo 11 el 5 de febrero de 2020. A medida que este Subgrupo de Trabajo continúe su trabajo sobre la evaluación del riesgo de desvío, es importante tener en cuenta el trabajo ya realizado en esta área y las medidas elaboradas en el Posibles Medidas para Prevenir y Enfrentar el Desvío, contenido en el Anexo D del Informe del Presidente del WGETI al a la 4ta Conferencia de Estados Partes, que ofrece una lista clara y completa de los pasos que se pueden tomar para *minimizar los* riesgos de desvío. El resto de esta declaración se centrará en dos elementos del orden del día de esta mañana. En aras de eficientar el tiempo, abordaré ambos elementos ahora.

En primer lugar, Control Arms recibe con satisfacción la inclusión un punto del orden del día que pretende identificar los indicadores de riesgo de desvío. Aunque algunos indicadores útiles pueden deducirse o extrapolarse del informe a la CEP4 al que me he referido hace un momento, vale la pena señalar que varios Estados exportadores cuentan con orientaciones específicas para la evaluación de riesgos que incluyen "banderas rojas" o indicadores de riesgo. Podría ser útil, por lo tanto, recopilar ejemplos de indicadores de riesgo de desvío que se utilizan actualmente entre los Estados, con un enfoque específico en cada fase de la cadena de transferencia de armas. Dado que la mayor parte de los casos de desvío ocurren una vez que un envío de armas ha salido del estado exportador, es especialmente importante centrarse en los indicadores de desvío durante y después de la entrega. Y a la luz del enfoque temático de la Presidencia de la CEP7, el desarrollo de indicadores para los riesgos de desvío basados en procedimientos inadecuados o ineficaces de gestión de arsenales parece especialmente adecuado.

Control Arms también acoge con agrado la inclusión de la mitigación de riesgos como un tema de la agenda. En nuestra opinión la mitigación no siempre recibe la atención que merece. Sin embargo, es fundamental que se realice una clara distinción entre los procedimientos estándar de concesión de licencias de exportación - como la exigencia y verificación de certificados de uso final - y las medidas de mitigación, que son medidas específicas para cada caso diseñadas para responder a riesgos específicos de desvío que, de otro modo, harían que se rechazara o se pusiera en duda una posible transferencia. Además, cuando se identifican los riesgos de desvío, la mera adopción de una medida de mitigación no debería considerarse suficiente para permitir la exportación de armas. Sólo cuando se demuestre que los esfuerzos de mitigación reducen los riesgos de desvío a un nivel bajo, la transferencia debería seguir adelante. En este sentido, un

intercambio continuo entre los Estados sobre sus prácticas de mitigación del riesgo de desvío también sería un paso muy útil para desarrollar un entendimiento común en este ámbito.

Para concluir, esperamos que, a pesar de la naturaleza del recién establecido Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos, los intercambios substantivos sobre riesgo de desviación continuarán dentro de este subgrupo de trabajo sobre el WGETI. Esto no es sólo porque se encuentra incluido en el mandato del WGETI, como se adoptó en la CSP3, sino porque, como se ha demostrado año tras año, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados tienen mucho con que contribuir en esta áreas.

Gracias, Señora Facilitadora